

**ACTA DE LA CENTÉSIMA DÉCIMA TERCERA SESIÓN SOLEMNE
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levantó con motivo de la Centésima Décima Tercera Sesión Solemne, del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato para el periodo constitucional del año 2021 dos mil veintiuno-2024 dos mil veinticuatro, que se llevó a cabo el día **miércoles 20 veinte de diciembre de 2023 dos mil veintitrés**, previa exhortación y convocatoria legal, en las instalaciones del **Museo Histórico Casa de Hidalgo La Francia Chiquita** (sita en calle Hidalgo, número 121, zona Centro de la ciudad de San Felipe, Guanajuato, declarado "Recinto Oficial" para el sólo efecto de realizar la presente sesión solemne en conmemoración de los 200 años de Guanajuato como estado libre y soberano, autorizado en el quinto punto de la CXII Centésima Décima Segunda Sesión Extraordinaria del 18 dieciocho de diciembre del presente año, con fundamento en lo que dispone el artículo 69 sesenta y nueve, segundo párrafo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida, a las y a los integrantes del Cabildo así como al resto del público a la Casa Hidalgo, recinto de carácter emblemático porque fue ahí en donde se gestaron los ideales de la lucha por la independencia nacional y solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, quien así lo hizo y dio cuenta que **estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; María Guadalupe Cano Ortega, Síndica Municipal; las regidoras: Nereida Bustos Cárdenas, Karol Melissa Andrade Hernández, María Esther Negrete González, María Elena Barrientos Torres y Ma. Elena Venegas Ortega; así como los regidores: Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. El regidor Edgar Abel Martínez Ochoa no estuvo presente, sin embargo, se le tiene por justificada su inasistencia en atención a su solicitud.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaban **presentes 11 once** integrantes.

SEGUNDO PUNTO. Verificación de quórum legal.

Acto seguido el Presidente Municipal mencionó que, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al estar **presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento**, existía quórum legal para sesionar válidamente.

TERCER PUNTO. *Apertura de la sesión.*

Luego, habiendo solicitado a los presentes ponerse de pie, agregó: "Hoy miércoles 20 veinte de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, siendo las 17:19 diecisiete horas con diecisiete minutos se da por iniciada la CXIII Centésima Décima Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato.

CUARTO PUNTO. *Lectura del orden del día.*

El Presidente Municipal solicitó al Secretario diera lectura al orden del día establecido para esta sesión, mismo que fue el siguiente:

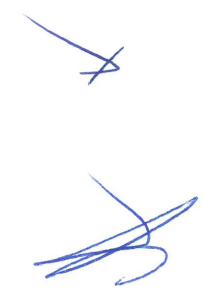
1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura del orden del día.
5. Acto cívico conmemorativo.
6. Entonación del Himno del Estado de Guanajuato.
7. Lectura del Acta del Soberano Congreso Constituyente de la Nación Mexicana del 20 de diciembre de 1823 en la que se reconoció a Guanajuato como estado libre y soberano.
8. Clausura de la sesión.

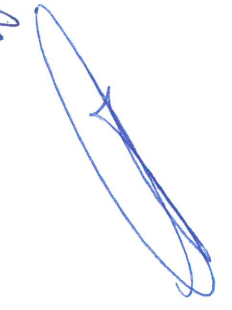
El Alcalde solicitó al Secretario que sometiera a aprobación el orden del día quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar el orden del día lo manifestaran levantando su mano. Se dio cuenta a la Presidencia de 11 once votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Luego el Alcalde declaró aprobado el orden del día e instruyó su desahogo.

QUINTO PUNTO. *Acto cívico conmemorativo.*

Se rindieron honores a la Bandera Nacional a cargo de la Banda de Guerra y la Escolta de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, se entonó el







Himno Nacional y se despidió al Lábaro Patrio. El Alcalde solicitó al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Entonación del Himno del Estado de Guanajuato.*

En representación del Gobernador del Estado, el Maestro Marco Heroldo Gaxiola Romo, Director de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato, hizo entrega de la Bandera Conmemorativa de los 200 años del Estado Libre y Soberano de Guanajuato al Alcalde Municipal y éste a su vez procedió a hacer el abanderamiento dirigiéndose a un elemento de seguridad de Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad. Luego de ello, se entonó el himno del Estado de Guanajuato bajo la dirección del Chorus Angelorum, agrupación juvenil perteneciente a este municipio. Al finalizar, el Alcalde solicitó al Secretario dar continuidad al orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Lectura del Acta del Soberano Congreso Constituyente de la Nación Mexicana del 20 de diciembre de 1823 en la que se reconoció a Guanajuato como estado libre y soberano.*

El Presidente Municipal, hizo referencia a la Declaratoria de los Tres Poderes del Estado al respecto de la presente celebración diciendo que "El 20 veinte de diciembre de 1823 mil ochocientos veintitrés, en sesión del Soberano Congreso Constituyente de la Nación Mexicana, se reconoció a Guanajuato como estado, libre y soberano, y como tal se adhirió legalmente a la fundación de la Federación junto con los 18 dieciochoestados que proclamarían y aprobarían el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana -antecedente directo de la Constitución de 1824 mil ochocientos veinticuatro-."

Enseguida, el mismo Presidente hizo lectura del acta del Congreso Mexicano donde quedó constancia de la soberanía de nuestro estado:

El Maestro Marco Heroldo Gaxiola Romo, Director de la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato, expresó el mensaje del Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo.


Después se proyectaron videos alusivos a los 200 doscientos años de Guanajuato.

Al finalizar, el Presidente solicitó al Secretario que prosiguiera con el desahogo.

OCTAVO PUNTO. Clausura de la sesión.

El Secretario informó al Presidente Municipal que sólo faltaba desahogar el último punto del orden del día, correspondiente a la clausura de la presente sesión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal declaró: "Habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día establecido para la presente sesión, y siendo las 17:57 diecisiete horas con cincuenta y siete minutos de la misma fecha de inicio, declaro clausurada la Centésima Décima Tercera Sesión Solemne del Ayuntamiento del municipio de San Felipe, Guanajuato para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro".



Eduardo Maldonado Garcia

Presidente Municipal



María Guadalupe Cano Ortega

Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS



Neréida Bustos Cárdenas



Karol Melissa Andrade Hernández



María Esther Negrete González

REGIDORES



Édgar Abel Martínez Ochoa



Juan Felipe Rocha Rames



Catarino Rodríguez Rodríguez



Édgar Benito Rodríguez Luna





Ma. Elena Venegas Ortega



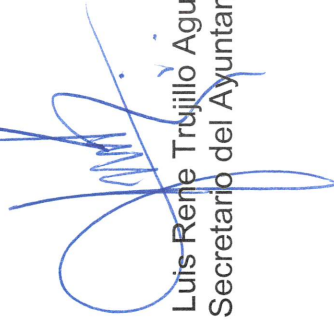
David Jiménez Chávez



Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la CXVI Centésima Décima Sesión, Ordinaria, celebrada el 4 cuatro de enero de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

